



KATTY YULEY MORALES
RICO
NIT 1.003.428.374-1
CR 5 CL 7 35 BRR
SANTANDER
Tel: (605) 3045990473
Astrea - Colombia
kathymorales311@gmail.com



Factura electrónica de venta
No. FE 551

Señores	MUNICIPIO DE ASTREA		
NIT	892.301.541-1	Teléfono	(605) 3103691188
Dirección	CR 2 No 7 31 BARRIO CENTRO	Ciudad	Astrea - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	10/03/2026, 18:01
Expedición	10/03/2026, 18:01
Vencimiento	10/03/2026

Ítem	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Vr. Unitario	Vr. Bruto	Vr. Total
1	CARPETAS CUATRO ALETAS TAMAÑO OFICIO COLOR BLANCA	300.00	unidad	4,000.00	1,200,000.00	1,200,000.00
2	CAJAS DE RESMA DE PAPEL CARTA EN PAPEL RECICLABLE X 10	10.00	unidad	215,473.00	2,154,730.00	2,154,730.00
3	CAJAS DE RESMA DE PAPEL OFICIO EN PAPEL RECICLABLE X 10	10.00	unidad	264,923.00	2,649,230.00	2,649,230.00
4	DISCO DUROS PORTABLES	2.00	unidad	594,762.00	1,189,524.00	1,189,524.00
5	ARCHIVADOR GABETERO	1.00	unidad	1,200,000.00	1,200,000.00	1,200,000.00
6	ARCAS TRICLAVES	3.00	unidad	2,294,082.00	6,882,246.00	6,882,246.00
7	CAJA DE LAPIZ NEGRO	60.00	unidad	24,400.00	1,464,000.00	1,464,000.00
8	CARTELERIA DE 1.50 X 2.50 MTS	1.00	unidad	1,300,000.00	1,300,000.00	1,300,000.00
9	CAJA DE LAPICERO NEGROS	60.00	unidad	25,400.00	1,524,000.00	1,524,000.00
10	TARROS DE COLBON	5.00	unidad	24,400.00	122,000.00	122,000.00
11	SOBRE DE MANILA TAMAÑO OFICIO	300.00	unidad	318.00	95,400.00	95,400.00
12	SOBRE DE MANILA TAMAÑO CARTA	300.00	unidad	300.00	90,000.00	90,000.00
13	GRAPADORA	6.00	unidad	22,300.00	133,800.00	133,800.00
14	CAJA DE GRAPAS	2.00	unidad	12,900.00	25,800.00	25,800.00
15	CAJA DE CLIPS PEQUEÑOS	10.00	unidad	3,000.00	30,000.00	30,000.00
16	CAJA DE CLIPS GRANDES	10.00	unidad	5,200.00	52,000.00	52,000.00
17	CAJA DE MARCADORES	20.00	unidad	64,700.00	1,294,000.00	1,294,000.00
18	CAJA DE RESALTADORES	20.00	unidad	21,000.00	420,000.00	420,000.00
19	CAJA DE BORRADORES	10.00	unidad	30,000.00	300,000.00	300,000.00
20	TONER PARA IMPRESORA LASSER JET PRO MFP (4103FDW HP)	2.00	unidad	168,500.00	337,000.00	337,000.00
21	CARGA COMPLETA PARA IMPRESORA L3110 EPSON	1.00	unidad	329,101.00	329,101.00	329,101.00

Total ítems: 21

Valor en Letras:

Veintidos millones setecientos noventa y dos mil ochocientos treinta y un pesos m/cte

Forma de pago:

Contado

Medio de pago:

Consignación bancaria - Consignación

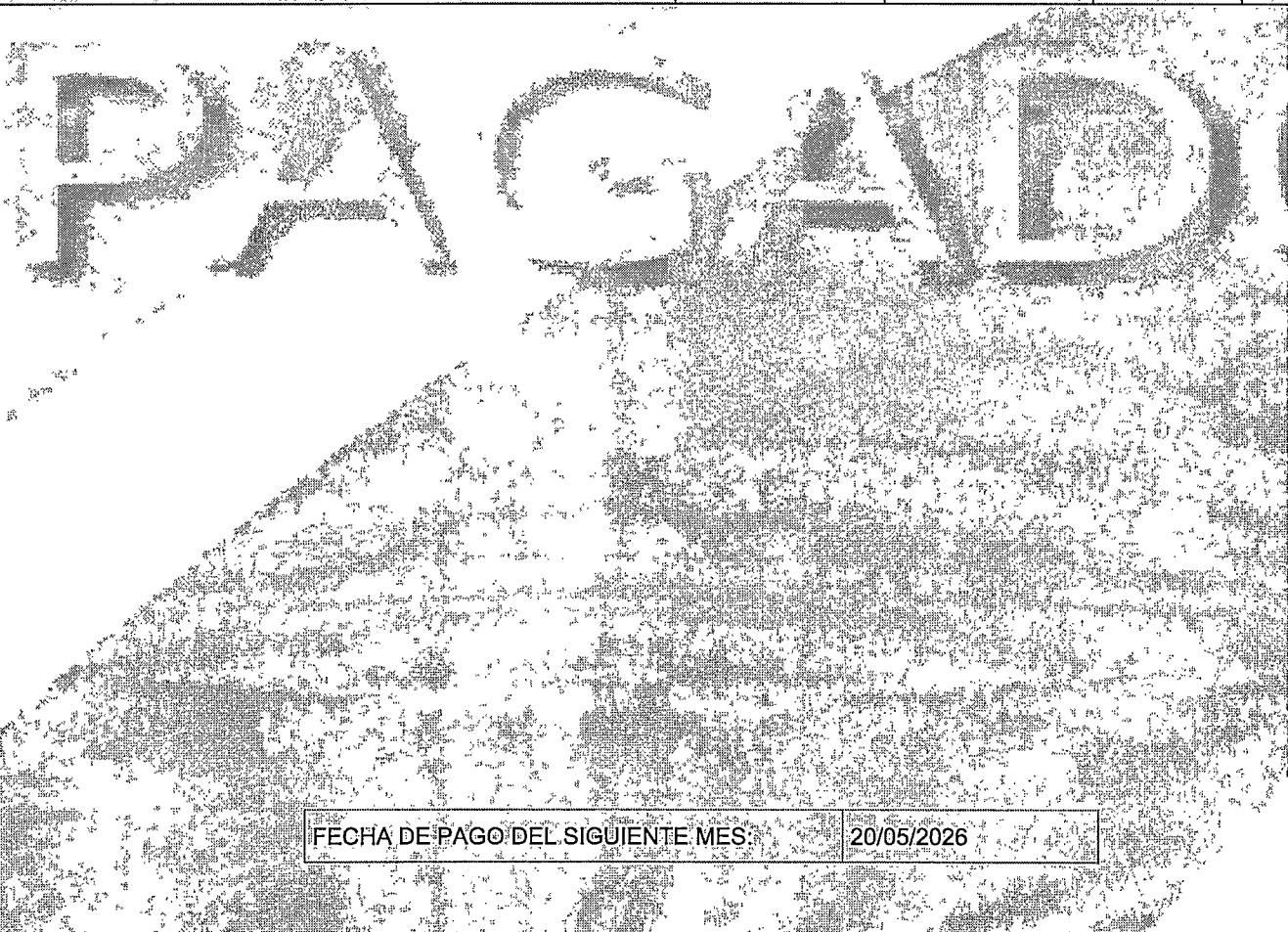
\$ 22,792,831.00

Observaciones:

Total Bruto	22,792,831.00
IVA 0%	0.00
Total a Pagar	22,792,831.00

RAZÓN SOCIAL :	KATTY YULEY MORALES RICO
IDENTIFICACIÓN:	CC-1003428374
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	
FECHA GENERACIÓN REPORTE:	2026-03-03
FECHA LÍMITE DE PAGO:	2026-04-20
FECHA DE PAGO:	2026-03-03
ENTIDAD DE PAGO:	BANCOLOMBIA
PERÍODO PENSIÓN:	2026-03
PERÍODO SALUD:	2026-03
NÚMERO PLANILLA:	36570423
TOTAL COTIZANTES:	1
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	36570423
TIPO DE PLANILLA:	I

CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NÚMERO AFILIADOS	IBC	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES
CCFC55	901543211	EPS CAJACOPI	1	\$ 1.750.905	\$ 0	\$ 0	\$ 0
230301	800224808	PORVENIR	1	\$ 1.750.905	\$ 0	\$ 0	\$ 0
14-23	860011153	POSITIVA	1	\$ 1.750.905	\$ 0	\$ 0	\$ 0
Total a pagar					\$ 0	\$ 0	\$ 0



FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:	20/05/2026
----------------------------------	------------



PAPELERIA, ELECTRODOMESTICOS Y MUEBLES EL CISNE

NIT:1003428374-1

Kathymorales311@gmail.com

CRA 5 CLL 7 -35 ASTREA CESAR BARRIO SANTANDER



JUSTIFICACIÓN DE CUENTA

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT.
------	-------------	-------

1

CARPETAS CUATRO ALETAS TAMAÑO OFICIO COLOR BLANCA

300



CRA 5 CLL 7 -35 BARRIO CENTRO
ASTREA CESAR



PAPELERIA, ELECTRODOMESTICOS Y MUEBLES EL CISNE

NIT:1003428374-1

Kathymorales311@gmail.com

CRA 5 CLL 7 -35 ASTREA CESAR BARRIO SANTANDER



JUSTIFICACIÓN DE CUENTA

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT.
------	-------------	-------

2

CAJAS DE RESMA DE PAPEL CARTA EN PAPEL RECICLABLE X 10

10



CRA 5 CLL 7 -35 BARRIO CENTRO
ASTREA CESAR



PAPELERIA, ELECTRODOMESTICOS Y MUEBLES EL CISNE

NIT:1003428374-1

Kathymorales311@gmail.com

CRA 5 CLL 7 -35 ASTREA CESAR BARRIO SANTANDER



JUSTIFICACIÓN DE CUENTA

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT.
3	CAJAS DE RESMA DE PAPEL OFICIO EN PAPEL RECICLABLE X 10	10



CRA 5 CLL 7 -35 BARRIO CENTRO
ASTREA CESAR



PAPELERIA, ELECTRODOMESTICOS Y MUEBLES EL CISNE

NIT:1003428374-1

Kathymorales311@gmail.com

CRA 5 CLL 7 -35 ASTREA CESAR BARRIO SANTANDER



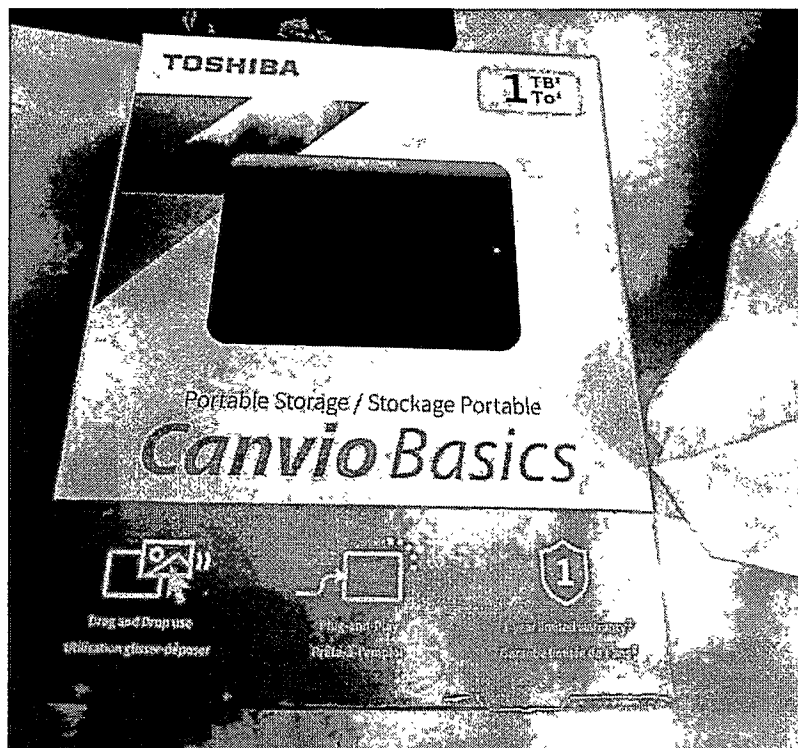
JUSTIFICACIÓN DE CUENTA

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT.
------	-------------	-------

4

DISCO DUROS PORTABLES

2



CRA 5 CLL 7 -35 BARRIO CENTRO
ASTREA CESAR



PAPELERIA, ELECTRODOMESTICOS Y MUEBLES EL CISNE

NIT:1003428374-1

Kathymorales311@gmail.com

CRA 5 CLL 7 -35 ASTREA CESAR BARRIO SANTANDER



JUSTIFICACIÓN DE CUENTA

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT.
------	-------------	-------

5

ARCHIVADOR GABETERO

1



CRA 5 CLL 7 -35 BARRIO CENTRO
ASTREA CESAR



PAPELERIA, ELECTRODOMESTICOS Y MUEBLES EL CISNE

NIT:1003428374-1

Kathymorales311@gmail.com

CRA 5 CLL 7 -35 ASTREA CESAR BARRIO SANTANDER



JUSTIFICACIÓN DE CUENTA

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT.
------	-------------	-------

6

ARCAS TRICLAVES

3



CRA 5 CLL 7 -35 BARRIO CENTRO
ASTREA CESAR



PAPELERIA, ELECTRODOMESTICOS Y MUEBLES EL CISNE

NIT:1003428374-1

Kathymorales311@gmail.com

CRA 5 CLL 7 -35 ASTREA CESAR BARRIO SANTANDER



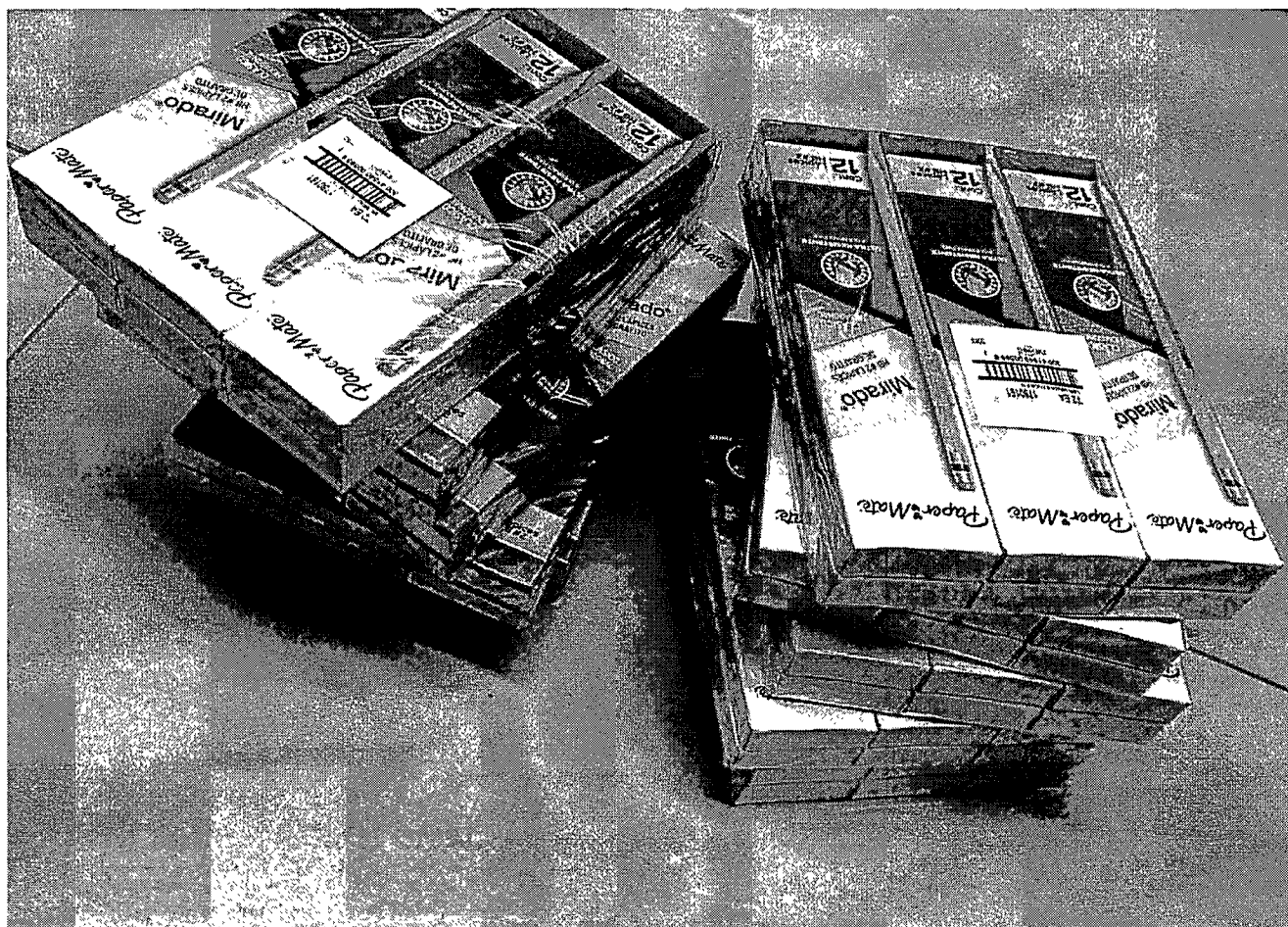
JUSTIFICACIÓN DE CUENTA

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT.
------	-------------	-------

7

CAJA DE LAPIZ NEGRO

60



CRA 5 CLL 7 -35 BARRIO CENTRO
ASTREA CESAR



PAPELERIA, ELECTRODOMESTICOS Y MUEBLES EL CISNE

NIT:1003428374-1

Kathymorales311@gmail.com

CRA 5 CLL 7 -35 ASTREA CESAR BARRIO SANTANDER



JUSTIFICACIÓN DE CUENTA

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT.
------	-------------	-------

8

CARTELERA DE 1.50 X 2.50 MTS

1



CRA 5 CLL 7 -35 BARRIO CENTRO
ASTREA CESAR



PAPELERIA, ELECTRODOMESTICOS Y MUEBLES EL CISNE

NIT:1003428374-1

Kathymorales311@gmail.com

CRA 5 CLL 7 -35 ASTREA CESAR BARRIO SANTANDER



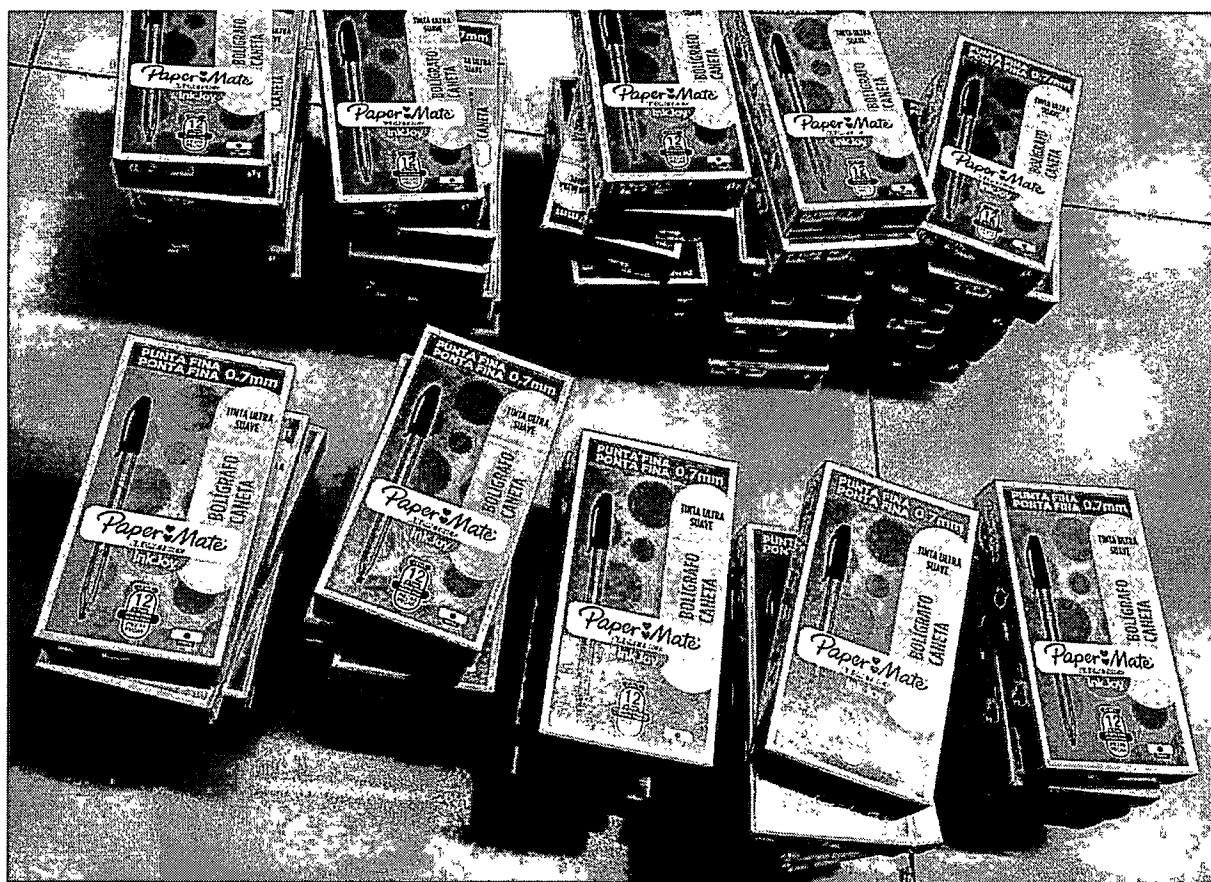
JUSTIFICACIÓN DE CUENTA

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT.
------	-------------	-------

9

CAJA DE LAPICERO NEGROS

60



CRA 5 CLL 7 -35 BARRIO CENTRO
ASTREA CESAR



PAPELERIA, ELECTRODOMESTICOS Y MUEBLES EL CISNE

NIT:1003428374-1

Kathymorales311@gmail.com

CRA 5 CLL 7 -35 ASTREA CESAR BARRIO SANTANDER



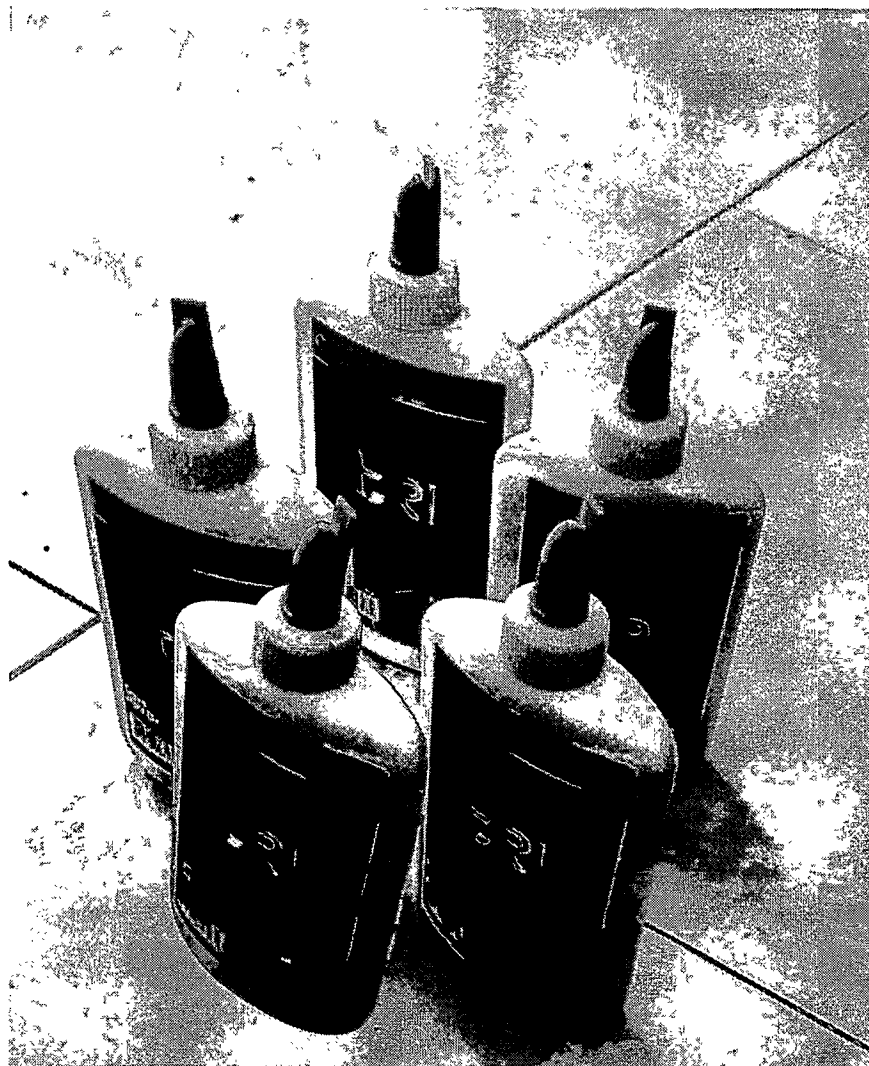
JUSTIFICACIÓN DE CUENTA

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT.
------	-------------	-------

10

TARROS DE COLBON

5



CRA 5 CLL 7 -35 BARRIO CENTRO
ASTREA CESAR



PAPELERIA, ELECTRODOMESTICOS Y MUEBLES EL CISNE

NIT:1003428374-1

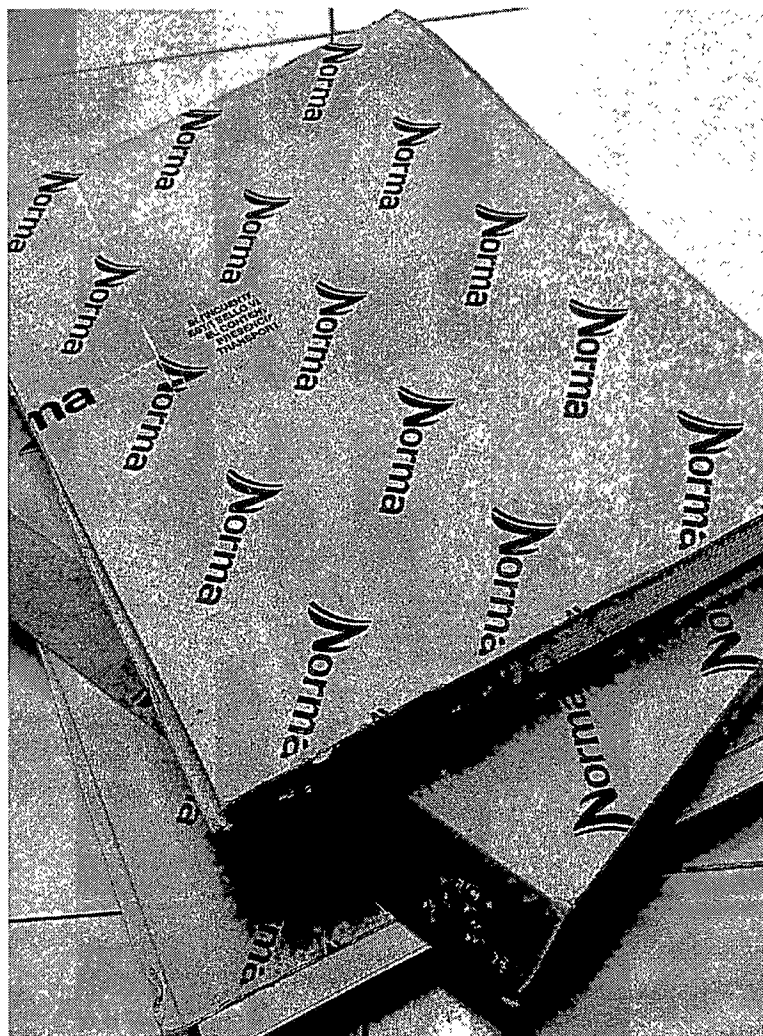
Kathymorales311@gmail.com

CRA 5 CLL 7 -35 ASTREA CESAR BARRIO SANTANDER



JUSTIFICACIÓN DE CUENTA

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT.
11	SOBRE DE MANILLA TAMAÑO OFICIO	300



CRA 5 CLL 7 -35 BARRIO CENTRO
ASTREA CESAR



PAPELERIA, ELECTRODOMESTICOS Y MUEBLES EL CISNE

NIT:1003428374-1

Kathymorales311@gmail.com

CRA 5 CLL 7 -35 ASTREA CESAR BARRIO SANTANDER



JUSTIFICACIÓN DE CUENTA

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT.
------	-------------	-------

12

SOBRE DE MANILLA TAMAÑO CARTA

300



CRA 5 CLL 7 -35 BARRIO CENTRO
ASTREA CESAR



PAPELERIA, ELECTRODOMESTICOS Y MUEBLES EL CISNE

NIT:1003428374-1

Kathymorales311@gmail.com

CRA 5 CLL 7 -35 ASTREA CESAR BARRIO SANTANDER



JUSTIFICACIÓN DE CUENTA

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT.
------	-------------	-------

13

GRAPADORA

6



CRA 5 CLL 7 -35 BARRIO CENTRO
ASTREA CESAR



PAPELERIA, ELECTRODOMESTICOS Y MUEBLES EL CISNE

NIT:1003428374-1

Kathymorales311@gmail.com

CRA 5 CLL 7 -35 ASTREA CESAR BARRIO SANTANDER



JUSTIFICACIÓN DE CUENTA

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT.
------	-------------	-------

14

CAJA DE GRAPAS

2



CRA 5 CLL 7 -35 BARRIO CENTRO
ASTREA CESAR



PAPELERIA, ELECTRODOMESTICOS Y MUEBLES EL CISNE

NIT:1003428374-1

Kathymorales311@gmail.com

CRA 5 CLL 7 -35 ASTREA CESAR BARRIO SANTANDER



JUSTIFICACIÓN DE CUENTA

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT.
------	-------------	-------

15

CAJA DE CLIPS PEQUEÑOS

10



CRA 5 CLL 7 -35 BARRIO CENTRO
ASTREA CESAR



PAPELERIA, ELECTRODOMESTICOS Y MUEBLES EL CISNE

NIT:1003428374-1

Kathymorales311@gmail.com

CRA 5 CLL 7 -35 ASTREA CESAR BARRIO SANTANDER



JUSTIFICACIÓN DE CUENTA

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT.
------	-------------	-------

16

CAJA DE CLIPS GRANDES

10



CRA 5 CLL 7 -35 BARRIO CENTRO
ASTREA CESAR



PAPELERIA, ELECTRODOMESTICOS Y MUEBLES EL CISNE

NIT:1003428374-1

Kathymorales311@gmail.com

CRA 5 CLL 7 -35 ASTREA CESAR BARRIO SANTANDER



JUSTIFICACIÓN DE CUENTA

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT.
------	-------------	-------

17

CAJA DE MARCADORES

20



CRA 5 CLL 7 -35 BARRIO CENTRO
ASTREA CESAR



PAPELERIA, ELECTRODOMESTICOS Y MUEBLES EL CISNE

NIT:1003428374-1

Kathymorales311@gmail.com

CRA 5 CLL 7 -35 ASTREA CESAR BARRIO SANTANDER



JUSTIFICACIÓN DE CUENTA

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT.
------	-------------	-------

18

CAJA DE RESALTADORES

20



CRA 5 CLL 7 -35 BARRIO CENTRO
ASTREA CESAR



PAPELERIA, ELECTRODOMESTICOS Y MUEBLES EL CISNE

NIT:1003428374-1

Kathymorales311@gmail.com

CRA 5 CLL 7 -35 ASTREA CESAR BARRIO SANTANDER



JUSTIFICACIÓN DE CUENTA

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT.
------	-------------	-------

19

CAJA DE BORRADORES

10



CRA 5 CLL 7 -35 BARRIO CENTRO
ASTREA CESAR



PAPELERIA, ELECTRODOMESTICOS Y MUEBLES EL CISNE

NIT:1003428374-1

Kathymorales311@gmail.com

CRA 5 CLL 7 -35 ASTREA CESAR BARRIO SANTANDER



JUSTIFICACIÓN DE CUENTA

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT.
------	-------------	-------

20

TONER PARA IMPRESORA LASSER JET PRO MFP (4103FDW HP)

2



CRA 5 CLL 7 -35 BARRIO CENTRO
ASTREA CESAR



JUSTIFICACIÓN DE CUENTA

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT.
------	-------------	-------

21

CARGA COMPLETA PARA IMPRESORA L3110 EPSON

•





Alcaldía Municipal de
Astrea

ALCALDÍA MUNICIPAL DE ASTREA

NIT: 892.301.541-1

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
No. CDP-2026-000219

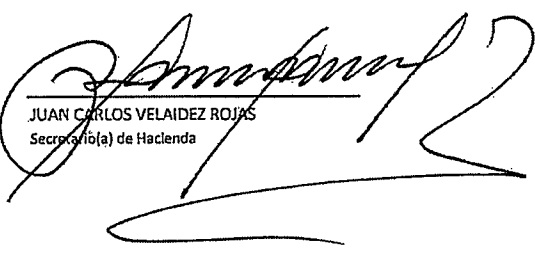
Fecha: 26-feb-2026

Vigencia: 2026

Estado: **CONFIRMADO**

El suscrito jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación conforme al siguiente detalle:

Información general		
Solicitante	Dependencia	Tipo de presupuesto
FREDDY ALBERTO NAVARRO PALMEZANO	Secretaría de Gobierno	PRESUPUESTO ORDINARIO
Valor inicial	Valor operaciones	Valor actual
\$22.792.831,00		\$22.792.831,00
Objeto SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA, ÚTILES DE OFICINA Y DEMÁS BIENES E INSUMOS PARA LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL EN EL MUNICIPIO DE ASTREA, CESAR CON EL FIN DE GARANTIZAR EL NORMAL DESARROLLO DE LAS ELECCIONES VIGENCIA 2026.		
Información exclusiva para recursos de inversión		
Proyecto BPIN: 2026200320001 - FORTALECIMIENTO DE CAPACIDAD INSTITUCIONAL EN ACCIONES AL DESARROLLO DE DIFERENTES PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y/O PROGRAMAS DE LAS SECTORIALES DE LA ALCALDÍA DURANTE VIGENCIA FISCAL 2026 EN EL MUNICIPIO DE ASTREA, CESAR		
Sector	Programa	
45 - GOBIERNO TERRITORIAL	4599 - Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial	
Posición presupuestal		
Rubro:	2.3.2.02.02.009.22 - Procesos Integrales de evaluación Institucional y reorganización administrativa	
Fuente:	1.2.4.3.04 - SGP- Proposito general - Libre destinacion municipios categorías 4, 5 y 6 - CSF	
Destinación	NO APLICA	
Producto MGA:	4599029 - Servicio de Integración de la oferta pública	
CPC:	N/A	
Valor actual:	\$10.418.800,00	
Fecha	Tipo	Valor operación
26/02/2026	Inicial	\$10.418.800,00
Posición presupuestal		
Rubro:	2.3.2.02.02.009.22 - Procesos Integrales de evaluación Institucional y reorganización administrativa	
Fuente:	1.2.4.3.03 - SGP-Propósito General-Propósito general Libre: inversión - CSF	
Destinación	NO APLICA	
Producto MGA:	4599029 - Servicio de Integración de la oferta pública	
CPC:	N/A	
Valor actual:	\$12.374.031,00	
Fecha	Tipo	Valor operación
26/02/2026	Inicial	\$12.374.031,00

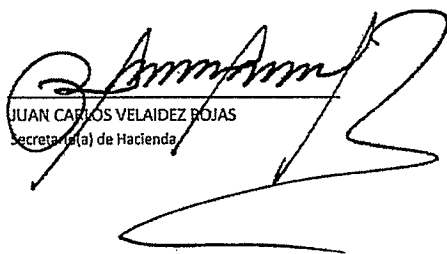

JUAN CARLOS VELAIDEZ ROJAS
Secretario(a) de Hacienda

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISOS
No. RP-2026-000248

Fecha: 05-mar-2026
Vigencia: 2026
Estado: **Continuado**

Se emite el Registro Presupuestal de Compromisos con el siguiente detalle:

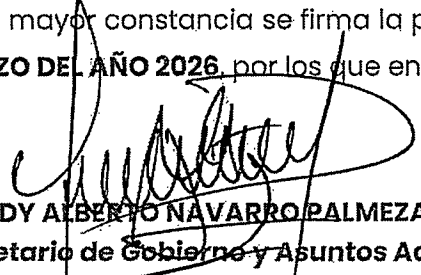
Información general	
Tercero CC: 1003428374 - KATTY YULEY MORALES RICO	Tipo de presupuesto PRESUPUESTO ORDINARIO
Número y fecha del CDP CDP-2026-000219 del 26/02/2026	Documento CONTRATO DE SUMINISTRO CMC-010-2026 DEL 05/03/2026
Valor inicial \$22.792.831,00	Fecha documento 05/03/2026
Valor operaciones	Valor actual \$22.792.831,00
Ordenador del gasto ALFREDO BARRIOS ORTEGA	
Objeto SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA, ÚTILES DE OFICINA Y DEMÁS BIENES E INSUMOS PARA LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL EN EL MUNICIPIO DE ASTREA, CESAR CON EL FIN DE GARANTIZAR EL NORMAL DESARROLLO DE LAS ELECCIONES VIGENCIA 2026.	
Información exclusiva para recursos de inversión	
Proyecto BPIN: 2026200320001 - FORTALECIMIENTO DE CAPACIDAD INSTITUCIONAL EN ACCIONES AL DESARROLLO DE DIFERENTES PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y/O PROGRAMAS DE LAS SECTORIALES DE LA ALCALDÍA DURANTE VIGENCIA FISCAL 2026 EN EL MUNICIPIO DE ASTREA, CESAR	
Sector 45 - GOBIERNO TERRITORIAL	Programa 4599 - Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial
Posición presupuestal	
Rubro: 2.3.2.02.02.009.22 - Procesos Integrales de evaluación institucional y reorganización administrativa	
Fuente: 1.2.4.3.04 - SGP- Propósito general - Libre destinación municipios categorías 4, 5 y 6 - CSF	
Destinación NO APLICA	
Producto MGA: 4599029 - Servicio de integración de la oferta pública	
CPC: N/A	
Valor actual: \$10.418.800,00	
Fecha 05/03/2026	Tipo Inicial
Valor operación \$10.418.800,00	
Posición presupuestal	
Rubro: 2.3.2.02.02.009.22 - Procesos Integrales de evaluación institucional y reorganización administrativa	
Fuente: 1.2.4.3.03 - SGP-Propósito General-Propósito general Libre inversión - CSF	
Destinación NO APLICA	
Producto MGA: 4599029 - Servicio de integración de la oferta pública	
CPC: N/A	
Valor actual: \$12.374.031,00	
Fecha 05/03/2026	Tipo Inicial
Valor operación \$12.374.031,00	
Programación de pagos estimada	
Mes	Valor
Marzo	\$22.792.831,00
Total programado	\$22.792.831,00


JUAN CARLOS VELAIDEZ ROJAS
Secretaría(a) de Hacienda



ACTA DE INICIO	
ID del contrato en SECOP COI: PCCNTR:9378608 CONTRATO DE MINIMA CUANTIA CMC-010-2026	
OBJETO	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA, ÚTILES DE OFICINA Y DEMÁS BIENES E INSUMOS PARA LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL EN EL MUNICIPIO DE ASTREA, CESAR, CON EL FIN DE GARANTIZAR EL NORMAL DESARROLLO DE LAS ELECCIONES VIGENCIA 2026.
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE ASTREA CESAR
NIT	892301541-1
REPRESENTANTE LEGAL	ALFREDO BARRIOS ORTEGA
IDENTIFICACIÓN	91.243.788 DE BUCARAMANGA - SANTANDER
CONTRATISTA	KATTY YULEY MORALES RICO
NIT	1.003.428.374 DE ASTREA - CESAR
REPRESENTANTE LEGAL	N.A
CEDULA	N.A
VALOR	VEINTIDÓS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UN PESOS M/L (\$ 22.792.831), M/L
PLAZO DE EJECUCIÓN	CINCO (05) DÍAS
FECHA DE INICIO	06 DE MARZO DE 2026
FECHA DE TERMINACIÓN	11 DE MARZO DE 2026
SUPERVISOR	FREDDY ALBERTO NAVARRO PALMEZANO
<p>En el Municipio de Astrea, a los SEIS (06) DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO 2026, se reunieron FREDDY ALBERTO NAVARRO PALMEZANO, Secretario de Gobierno y Asuntos Administrativos, en calidad de Supervisor, debidamente autorizado por ALFREDO BARRIOS ORTEGA, Alcalde Municipal y KATTY YULEY MORALES RICO en condición de contratista, con el propósito de suscribir la presente acta, para dar inicio a los trabajos asociados a la ejecución del presente Contrato, dando constancia de los siguientes hechos:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Que se da inicio real del Contrato a los SEIS (06) DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO 2026.2. Que el contratista aportó los documentos que acreditan que se encuentra a paz y salvo por concepto de pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y/o parafiscales, de él y de sus empleados, de conformidad con lo dispuesto en la normatividad vigente.3. Que el Contratista se compromete a cumplir con todas las cláusulas del Contrato, especificaciones técnicas y recomendaciones que de la Secretaría de Gobierno y Asuntos Administrativos.	

Para mayor constancia se firma la presente Acta, en ASTREA - CESAR, a los **SEIS (06) DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO 2026**, por los que en ella intervienen:


FREDDY ALBERTO NAVARRO PALMEZANO
Secretario de Gobierno y Asuntos Administrativos


KATTY YULEY MORALES RICO
Contratista



ACEPTACIÓN DE LA OFERTA INVITACIÓN PÚBLICA No. CMC-010-2026

Astrea, marzo 05 de 2026.

Señores:

KATTY YULEY MORALES RICO

C.C. 1.003.428.374

Matrícula Mercantil 190615 del 06 de mayo de 2022

Astrea Cesar.

ASUNTO: ACEPTACIÓN DE LA OFERTA CMC-010-2026

ALFREDO BARRIOS ORTEGA, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 91.243.788 expedida en Bucaramanga, Santander en calidad de Alcalde Municipal de Astrea Cesar, actuando en nombre y representación del municipio de Astrea Cesar identificado con **NIT: 892301541-1**, debidamente posesionado ante la Notaría Única del Círculo de Astrea Cesar, mediante acta de fecha 30 de diciembre del año 2023, con efectos fiscales a partir del primero (01) de enero del año 2024, facultado para para celebrar esta clase de contratos, en ejercicio de la competencia otorgada por el art. 11, literal b) de la Ley 80 de 1993, la ley 489 de 1998 y el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.4.9, decreto 1860 de 2021, comunicó la aceptación expresa e incondicional de la oferta presentada dentro del proceso de la Referencia según documentos del proceso y las cláusulas que se indican a Continuación: **PRIMERO: OBJETO: SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA, ÚTILES DE OFICINA Y DEMÁS BIENES E INSUMOS PARA LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL EN EL MUNICIPIO DE ASTREA, CESAR, CON EL FIN DE GARANTIZAR EL NORMAL DESARROLLO DE LAS ELECCIONES VIGENCIA 2026.** El contratista debe cumplir con todo lo consignado en las condiciones técnicas exigidas, descritas en el estudio previo y en la invitación publica **CMC-010-2026**, además de lo estipulado en su oferta la cual contiene la descripción detallada, cantidades, valores unitarios y totales. **SEGUNDA- VALOR Y FORMA DE PAGO:** El valor del contrato será de **VEINTIDÓS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UN PESOS M/L (\$ 22.792.831), M/L. EL MUNICIPIO DE ASTREA, CESAR,** pagará al **CONTRATISTA** El valor pactado de **VEINTIDÓS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UN PESOS M/L (\$ 22.792.831), M/L** previa aprobación de la supervisión designada. **Respaldado por el Certificado de disponibilidad presupuestal No. 2026-000219 de fecha 26 de febrero correspondiente a la vigencia fiscal de 2026.** **TERCERA- PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA DEL CONTRATO:** El contrato que resulte del proceso de selección de mínima cuantía, tendrá un plazo de ejecución de **CINCO (05) DÍAS**, contados a partir del perfeccionamiento del contrato, cumplimiento de los requisitos de ejecución y suscripción del acta de inicio. **CUARTA- OBLIGACIONES DE LAS PARTES: OBLIGACIONES Y DERECHOS DEL CONTRATISTA:** Además de las obligaciones y derechos contemplados en los artículos 4º y 5º de la ley 80 de 1993 y demás normas concordantes y los convenidos en el contrato El CONTRATISTA se obligará específicamente con el MUNICIPIO a lo



oficina conforme a las especificaciones técnicas, cantidades y marcas establecidas en el presupuesto. **A)** Entregar los productos en el lugar indicado por la Alcaldía Municipal de Astrea, en un plazo no superior a cinco (5) días hábiles contados a partir de la solicitud de entrega por parte del supervisor del contrato. **B)** Garantizar que los bienes suministrados sean nuevos, de excelente calidad, originales, sin defectos ni deterioros, y con la debida vida útil mínima conforme a su naturaleza. **C)** Reponer sin costo adicional para la entidad cualquier bien que presente fallas, defectos de fábrica o no cumpla con las especificaciones contratadas, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la notificación. **D)** Presentar factura electrónica conforme a los requisitos legales vigentes, como soporte para el trámite de pago. **QUINTA-**

NORMAS APLICABLES, Y RESPONSABILIDAD: El presente contrato (Aceptación de Oferta), se regirá por las disposiciones de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y demás normas reglamentarias y complementarias aplicables de conformidad con el Estatuto General De Contratación Estatal de la República de Colombia. Los Contratantes están sujetos al régimen de responsabilidades civiles, disciplinarias, fiscales y penales señaladas por la Ley. **SEXTA- REPERCUSIONES LABORALES:** El contratista se obliga a título de contratista independiente con **El Municipio**; en consecuencia, no adquiere con él, ni con las personas que ocupe, ningún vínculo de carácter laboral. Por lo tanto; Ni la celebración, ni la ejecución del contrato genera relación laboral ni derecho a prestaciones sociales.

SÉPTIMA- CLÁUSULAS EXCEPCIONALES: Dentro del presente contrato se entenderán pactadas las cláusulas de caducidad, terminación, modificación e interpretación unilateral previstas en los artículos 15, 16, 17 y 18 de la Ley 80 de 1993, con las consecuencias legales y económicas que de ellas se derivan. **El Municipio** podrá declarar la caducidad administrativa del contrato por medio de resolución motivada, a través de la cual lo dará por terminado y ordenará su liquidación, cuando el contratista incurra, con ocasión del contrato, en cualquiera de las causales de caducidad previstas en la ley. **OCTAVA- INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:**

Por el sólo hecho de presentar propuesta, el oferente declara bajo la gravedad del juramento que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades o incompatibilidades establecidas en el derecho vigente, especialmente en los artículos 8, 9 y 10 de la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011 para contratar con el Municipio de Astrea -Cesar. **NOVENA- CESIÓN DEL CONTRATO:** El contratista no podrá ceder el presente contrato a título alguno a persona natural o jurídica, mientras no medie autorización expresa y escrita por parte del **Municipio**. **DECIMA -**

CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES: El contratista dará estricto cumplimiento a las obligaciones, pago de seguridad social integral y parafiscal cuando corresponda. **DECIMA PRIMERA- MULTAS Y CLÁUSULA PENAL:** En el contrato (Aceptación de Oferta), se entienden pactadas las siguientes cláusulas sancionatorias, de conformidad con lo establecido por los artículos 17 de la Ley 1150 de 2007 y artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. **DECIMA**

SEGUNDA- MULTAS: En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones que en virtud del presente contrato contrae el CONTRATISTA, el CONTRATANTE podrá imponer mediante resolución motivada, en calidad de multas, sanciones pecuniarias equivalentes al cinco por ciento (5%) del valor del contrato, salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito. La



incumplimientos. **DÉCIMA TERCERA- CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA:** En caso de incumplimiento total, culpable y definitivo por parte del Contratista, este pagará al CONTRATANTE a título de pena una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. **PARÁGRAFO:** Las multas impuestas o la Cláusula penal serán descontadas de las sumas que EL CONTRATANTE adeude a EL CONTRATISTA si las hubiere, a título de compensación conforme a la regla del Art. 17 de la ley 1150 de 2007, si esto no fuere posible, se cobrará por vía judicial. Para el caso de imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento se seguirá el procedimiento administrativo que establece el artículo 86 de la ley 1474 de 2011. **DECIMA CUARTA - PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO Y EJECUCIÓN:** El contrato se entenderá celebrado desde el momento de la publicación de la Comunicación de Aceptación de la Oferta en www.colombiacompra.gov.co , para su Perfeccionamiento y ejecución se requiere la expedición del registro presupuestal. **PARÁGRAFO:** Con la publicación de la presente comunicación de aceptación de oferta en www.colombiacompra.gov.co , el contratista, queda informado de la aceptación de todo el contenido de su oferta, por lo tanto debe dar estricto y oportuno cumplimiento a las condiciones, cantidades, características, especificaciones técnicas, términos establecidos, obligaciones descritas en ella, así como las establecidas en los estudios previos, invitación pública **CMC-010-2026**, la cual hacen parte integral este documento y de no hacerlo en dicha forma podrá incurrir en una causal de incumplimiento del contrato. **DÉCIMA QUINTA- INDEMNIDAD DE LA ENTIDAD:** El contratista mantendrá indemne al Municipio, libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus acciones u omisiones, o de las de sus subcontratistas o dependientes. **DÉCIMA SEXTA- SOLUCIÓN A CONTROVERSIAS CONTRACTUALES.** En caso de presentarse controversia o diferencia, se recurrirá a los siguientes mecanismos alternativos de solución de conflictos: **a)** Acuerdo, **b)** Transacción. **c)** Conciliación, **d)** Amigable Composición, de acuerdo con los procedimientos legales establecidos para tal efecto. **DECIMA SEPTIMA- DOCUMENTOS DEL CONTRATO:** Hacen parte integral de la Comunicación de la Aceptación de la Oferta (contrato), los estudios previos, disponibilidad presupuestal, la invitación pública, la oferta presentada por el contratista y los documentos necesarios para la ejecución del contrato. **DECIMA OCTAVA- DOMICILIO CONTRACTUAL:** El domicilio Contractual será el municipio de Astrea-Cesar. **DÉCIMA NOVENA - IMPUESTOS.** El contratista deberá pagar los impuestos de ley que se causen por la celebración del presente contrato. **VIGÉSIMA- LIQUIDACIÓN:** La liquidación del contrato se realizará de acuerdo con lo previsto en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual el supervisor preparará y suscribirá el acta correspondiente una vez terminado a satisfacción el objeto contractual, previa acta de recibo a satisfacción. En esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. En el acta de liquidación contarán, además, los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo. **VIGÉSIMA PRIMERA SUPERVISIÓN.** De conformidad con lo establecido en los artículos 83 y 84 de la ley 1474 de 2011, con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, se establece que el



cumplimiento del objeto del presente contrato, por parte de EL CONTRATANTE serán ejercidos a través del **SECRETARÍA DE GOBIERNO Y ASUNTOS ADMINISTRATIVOS DE ASTREA CESAR**; este será responsable de aceptar los servicios, los bienes y autorizar los pagos, y responderá por los hechos y omisiones que le fueren imputables en los términos previstos por el artículo 84 de la ley 1474 de 2011 y demás normas reglamentarias y concordantes que regulen el ejercicio de la supervisión de los contratos. Además de lo descrito, El supervisor asignado tendrá las funciones de supervisión establecidas en el estudio previo respecto al proceso de selección de mínima cuantía **CMC-010-2026**. Las aprobaciones que imparta el supervisor no relevan al CONTRATISTA de ninguna de las responsabilidades contraídas por razón del contrato celebrado. **VIGÉSIMA SEGUNDA GARANTÍAS.** De acuerdo con lo previsto en el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.5.4, Garantías. La entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía. Teniendo en cuenta la naturaleza del objeto a contratar, se considera que es NO necesario exigir la garantía única en la presente contratación Las aprobaciones que imparta el supervisor no releva al CONTRATISTA de ninguna de las responsabilidades contraídas por razón del contrato celebrado Las aprobaciones que imparta el supervisor, no releva al CONTRATISTA de ninguna de las responsabilidades contraídas por razón del contrato celebrado. Publíquese la presente Comunicación de Aceptación de Oferta, en la página electrónica www.colombiacompra.gov.co, para su información al proponente seleccionado y publicidad

ALFREDO BARRIOS ORTEGA

Alcalde Municipal
(Firmado en original)

ELABORÓ: Sindy Cadena Aragón. Abogado Contratista

REVISÓ: Zaira Lara C. Asesor Jurídico Grado 01.